

En los veintidós de agosto de 1763
mandado en el mandamiento de la Real
Primer =

Decimos Juan Gallego y Gaspar de
Arce y Navas Carrión de la Villa de Caranaca
aviso Recibido de ferrocarril de la
depositario de veintidós mil reales en
término de mandamiento de la Real Audiencia
y por la cantidad de diez y seis reales de pago
mandado a nuestro cargo de recibidos por
notar firmados ninguno de nosotros
cha en Caranaca a veintidós de agosto de
de agosto de mil quinientos y noventa
y dos años siendo Abogado Don Alonso
García de Moya y Miguel de Madariaga
Moya y de Argueta. Lib. de la Real Audiencia

Don Melgarejo
de Moya y de Argueta

Miguel de
Madariaga

Juan Gallego